

## ANUNCIO

### CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL DEL GRUPO C2, ACOGIDAS AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO PÚBLICO EN EL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA

#### CONVOCATORIA: GUARDA RURAL

El Tribunal designado para resolver la convocatoria de plazas de personal laboral del grupo C2, acogidas al proceso de estabilización extraordinario de empleo público en el Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 247 de fecha 30 de diciembre de 2022, anuncio 6198/2022, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2024, ha resuelto:

Hacer pública, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela:

**Primero.-** La calificación definitiva de los/as aspirantes en la FASE DE CONCURSO:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN DEFINITIVA ANTIGÜEDAD (máximo 9 puntos)	PUNTUACIÓN DEFINITIVA FORMACIÓN (máximo 1 punto)	PUNTUACIÓN TOTAL DEFINITIVA (máximo 10 puntos)
<b>BAVIANO CARMONA, FRANCISCO JAVIER</b>	<b>9,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9,00</b>

**Segundo.-** La relación de personas aprobadas por orden de puntuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN TOTAL DEFINITIVA
<b>***6815**</b>	<b>BAVIANO CARMONA, FRANCISCO JAVIER</b>	<b>9,00</b>

**Tercero.-** Proponer el nombramiento en la plaza con n.º 25 de Guarda Rural, como laboral fijo, a la siguiente persona que ha obtenido la mayor puntuación total en el proceso selectivo:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN TOTAL DEFINITIVA
<b>***6815**</b>	<b>BAVIANO CARMONA, FRANCISCO JAVIER</b>	<b>9,00</b>

La presente resolución, no agota la vía administrativa, pudiendo de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, interponerse contra la misma recurso de alzada ante la Alcaldía de la entidad convocante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que se haga público el presente anuncio.

Lo que se publica para general conocimiento.

Badajoz, a 4 de noviembre de 2024.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.

Fdo.: Manuel Rojas Gálvez

(Documento firmado electrónicamente)